

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10304.-

VISTO:

Los Expedientes N° SEO-9073-G-2003 -
OE-10005-M-2003 - OE-9928-Z-2003 - SEO-3286-V-2003 - SEO-7055-P-2003 -
OE-12438-H-2004 - CD-106-C-2003 - OE-9586-A-2004 - OE-8753-H-2004 -
OE-1170-A-2005 - OE-1525-G-2005 - OE-1104-P-2005 y OE-13424-C-2004; y

CONSIDERANDO:

Que diversos contribuyentes solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasas por Contribución por Mejoras, correspondientes a distintas obras de pavimento.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Acción Social, informa que los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, corresponde atender la situación de los peticionantes, otorgándoles la posibilidad de acceder a un plan especial de pago acorde a sus posibilidades.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 048/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2005 el día 14 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2005, celebrada por el Cuerpo el 21 de julio del corriente.-

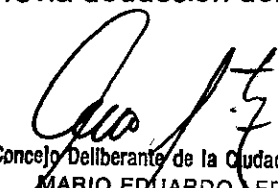
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago a los contribuyentes que a continuación se detallan, a efectos de que puedan cancelar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, correspondientes a distintas obras de pavimento, el cual tendrá las siguientes condiciones:

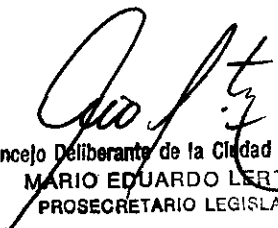
1.- Señor AREDEZ, RAUL DARIO, D.N.I. N° 16.811.396, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4016-0000; Expediente N° SEO-9073-G-2003. Plan especial de pago con cuotas de \$15 (pesos quince), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.

2.- Señora MARIPIL, JUANA, L.C. N° 9.731.436, por la Obra N° 243, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4505-0000; Expediente N° OE-10005-M-2003. Plan especial de pago con cuotas de \$50 (pesos cincuenta), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal, previa deducción del monto abonado mediante Convenio N° 15/98.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO BERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 3.- Señora ZABURLIN, MARIA ELENA, D.N.I. N° 1.210.568, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0761-0000; Expediente N° OE-9928-Z-2003. Plan especial de pago con cuotas de \$25 (pesos veinticinco), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.
- 4.- Señora VILLAGRAN CANALES, JUANA MARIA, D.N.I. N° 92.907.837, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3211-0000; Expediente N° SEO-3286-V-2003. Plan especial de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.
- 5.- Señora PINEDA BECERRA, VITALIA, D.N.I. N° 18.551.386, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2227-0000; Expediente N° SEO-7055-P-2003. Plan especial de pago con cuotas de \$50 (pesos cincuenta), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.
- 6.- Señor HERRERA, MANUEL JESUS, D.N.I. N° 7.567.951, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8970-0000; Expediente N° OE-12438-H-2004. Plan especial de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.
- 7.- Señora CASTILLO, FLORA, D.N.I. N° 5.469.449, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6829-0000; Expediente N° CD-106-C-2003. Plan especial de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.
- 8.- Señora AHUMADA CORREA, MARIA BERNARDITA, D.N.I. N° 92.187.624, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9046-0000; Expediente N° OE-9586-A-2004. Plan especial de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.
- 9.- Señora HERNANDEZ, FELISINDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 9.738.661, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7276-0000; Expediente N° OE-8753-H-2004. Plan especial de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.
- 10.- Señor ARCE, VALENTIN, D.N.I. N° 7.574.640, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6794-0000; Expediente N° OE-1170-A-2005. Plan especial de pago con cuotas de \$15 (pesos quince), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.
- 11.- Señor GRANATELLI, MARIO JOSE, D.N.I. N° 7.819.522, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7917-0000; Expediente N° OE-1525-G-2005. Plan especial de pago con cuotas de \$15 (pesos quince), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.
- 12.- Señor PAREDES QUINTONAHUEL, JUVENAL, D.N.I. N° 92.893.918, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1414-0000; Expediente N° OE-1104-P-2005. Plan especial de pago con cuotas de \$40 (pesos cuarenta), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

13.- Señor CORBATA, ROQUE MODESTO RAFAEL, D.N.I. N° 5.470.518, por la Obra N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2814-0002; Expediente N° OE-13424-C-2004. Plan especial de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte), sin interés de financiación y con la deuda a valor nominal.

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° SEO-9073-G-2003 - OE-10005-M-2003 - OE-9928-Z-2003 - SEO-3286-V-2003 - SEO-7055-P-2003 - OE-12438-H-2004 - CD-106-C-2003 - OE-9586-A-2004 - OE-8753-H-2004 - OE-1170-A-2005 - OE-1525-G-2005 - OE-1104-P-2005 y OE-13424-C-2004).-

ES COPIA:

gma.-

**FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO BERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>10304</u> / <u>1200 5</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0768</u> / <u>1200 5</u>
Expte N° <u>SEO-9073-G-03</u> y <u>ADJUNTO</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1531</u>
Fecha: <u>02 1 08 1 05</u>